

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**6497** *Resolución de 22 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de Albacete, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 34, de 14 de febrero de 2024, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Dos plazas de Técnico/a Medio de Prevención de Riesgos Laborales, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Tres plazas de Arquitecto/a Técnico, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Cuatro plazas de Educador/a Social, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

Dos plazas de Educador/a Social, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Diez plazas de Administrativo/a de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

Dos plazas de Administrativo/a de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Cuatro plazas de Agente Auxiliar de Consumo y Abastos, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Especial y clase Cometidos especiales, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Dichas bases fueron rectificadas en los términos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 26, de 1 de marzo de 2024, el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 34, de 20 de marzo de 2024, el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 34, de 20 de marzo de 2024.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Albacete, 22 de marzo de 2024.–El Alcalde, Manuel Ramón Serrano López.